



DECRETO ALCALDICIO N° 1399,

Quillón, 05 MAR 2024

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19 de enero 2024, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto 2021, que designa subrogante del cargo de Alcalde.
- Decreto N° 2.287 de fecha 29 de junio 2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N°2.288, de fecha 29 de junio 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga
- El decreto Alcaldicio N°1.099 de fecha 04 de marzo 2020, que aprueba Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1.100 de fecha 04 de marzo 2020, que aprueba Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal Quillón.
- La Ley N°19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de abril 1995.
- La Ley N°18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N°7.691 de fecha 12 de diciembre 2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N°18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

- REGULARIZA** a partir del 01 de enero 2024 la designación de subrogancias a los cargos de Dirección del Departamento de Salud Municipal y del Centro de Salud Familiar Dr. Alberto Gyhra Soto, según detalle:

DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL		
	NOMBRE	RUT
SUPLENTE	Jorge Ortiz Pavez	[REDACTED]
1er SUBROGANTE	Sebastian Valenzuela Valenzuela	
2do SUBROGANTE	Andrea Palavecino Miranda	
DIRECTOR(A) CENTRO DE SALUD FAMILIAR DR. ALBERTO GYHRA SOTO		
	NOMBRE	RUT
TITULAR	Andrea Palavecino Miranda	[REDACTED]
1er SUBROGANTE	Rogers Jara Contreras	
2do SUBROGANTE	Alvaro San Martin Correa	
3er SUBROGANTE	Joselyn Jara Valenzuela	

- DEJESE SIN EFECTO** cualquier acto administrativo anterior que tenga relación con el tema.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/JOP/SVV/svv
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal funcionario (a)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.